

1 AUTOR/A

Concejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMO Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Familias Igualdad y Bienestar Social

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de Atención Integral Neurocognitiva.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

En el artículo 2: "Beneficiarios" cambiar por Personas Beneficiarias. Destaca en este texto la utilización del lenguaje inclusivo a lo largo de todo articulado, así como en la exposición de motivos, por lo que se solicita se modifique este apartado para que resulte en consonancia con el resto de la ordenanza.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

A pesar de la inclusión de la disposición adicional segunda en lo referente al lenguaje sexista se recuerda que la interpretación que se realiza de la ley 3/2007 de Igualdad Efectiva para hombres y mujeres en su artículo 14.11 constituye un oximorón y la única pretensión es eludir la propia ley orgánica ya que el efecto que produce es la consolidación de los estereotipos discriminatorios a través del lenguaje no inclusivo y sexista. Si la ley orgánica pretende precisamente visibilizar el lenguaje inclusivo a través de su utilización y fruto de la aplicación de esta normativa son las recomendaciones publicadas por el propio ayuntamiento de Madrid publicó en su día en materia de utilización de lenguaje no sexista y manuales de utilización de lenguaje administrativo en particular nos referimos a:

- Acuerdo de junta de Gobierno 13 de septiembre de 2018 por la que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género.
- Guía para el uso inclusivo del lenguaje en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Junio de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

[REDACTED]

[REDACTED]



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 09/06/2022

Hora: 13:48

Nº Anotación: 2022/8000949

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMO Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Familias Igualdad y Bienestar Social

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de Atención Integral Neurocognitiva.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Artículos 5 d); 6 a) 2º; 8; 13. 3 y 14 c) : modificar la referencia a centro municipal de atención neurodegenerativa por centros.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

La eliminación de la referencia a un único centro se ha realizado para posibilitar la extensión a todos los centros donde se puede llevar a cabo la aplicación de las prestaciones y servicios de la ordenanza.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Junio de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 09/06/2022

Hora: 13:56

Nº Anotación: 2022/8000950

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMO Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Familias Igualdad y Bienestar Social

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de Atención Integral Neurocognitiva.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Modificar la Disposición transitoria única, por lo que queda redactado por el siguiente tenor: Disposición transitoria única. Reconocimiento de los servicios concedidos.

1. Las personas que, a la entrada en vigor de la presente ordenanza, fueran beneficiarias de los servicios conforme a la normativa anterior, mantendrán la intensidad reconocida para cada servicio.
2. Las prestaciones de las personas que, a la entrada en vigor de la presente ordenanza, fueran beneficiarias de servicios reconocidos por la Comunidad de Madrid de acuerdo con los convenios de colaboración y financiación suscritos con el Ayuntamiento de Madrid, podrán tener horas complementarias de ayuda a domicilio según lo establecido en la ordenanda.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Modificar la Disposición transitoria única y reconocer la validez de los regímenes de asistencia concedidos sin que puedan menguar las horas de atención o modificarla para que no suponga la merma de derechos adquiridos. Ya que la revisión con los criterios del articulado propuesto supondría una disminución de la atención necesaria.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Junio de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 09/06/2022

Hora: 13:59

Nº Anotación: 2022/8000951

Página 1 de 1

1 AUTOR/A

Concejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMO Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Familias Igualdad y Bienestar Social

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOTIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de Atención Integral Neurocognitiva.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Que quede redactado de la siguiente manera el Artículo 2 b) Las personas que tengan reconocida una situación de dependencia al amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, hasta tanto les corresponda la efectividad de las prestaciones o servicios establecidos en el Programa Individual de Atención (en adelante, PIA), SIEMPRE QUE ASÍ SEA VALORADO POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES Y QUE SE justifique la complementariedad de las prestaciones de ayuda a domicilio, sin que estas sean excluyentes. Esta circunstancia se valorará y justificará a través de un informe técnico, concediéndose la prestación por un período de seis meses, revisable por períodos de igual plazo, si persisten las circunstancias que motivaron su autorización.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Garantizar la complementariedad de las prestaciones PIA y SAP sin que se mermen las horas de atención necesarias.

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Junio de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

MADRID

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

1 AUTOR/A

Concejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMO Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Comisión CPO de Familias Igualdad y Bienestar Social

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proyecto de Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio para personas mayores y personas con discapacidad y de los servicios de centros de día, residencias y apartamentos para personas mayores y del centro municipal de Atención Integral Neurocognitiva.

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

Eliminar con carácter excepcional Artículo 23. 3 Con carácter excepcional, en aquellos supuestos en los que las condiciones objetivamente demostradas así lo aconsejen se podrá autorizar por un periodo de seis meses, revisable por periodos de igual plazo, la compatibilidad del disfrute de los servicios previstos en la ordenanza y los servicios o prestaciones determinados en el PIA

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Garantizar la complementariedad de prestaciones

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Junio de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es

 **MADRID**

Enmienda presentada por el/la Portavoz de Comisión CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación